

RAD: 2016-028

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUATIA

Pasan las diligencias al Despacho de la señora jueza para que decida lo que en derecho corresponda. Informando que venció en silencio el traslado del avalúo comercial allegado por el accionante. Provea.

Rionegro (S), 07 de julio de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), siete de julio de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que venció en silencio el traslado del avalúo comercial allegado por el accionante del predio embargado y secuestrado, procede este despacho a dejar en firme dicho avalúo.

En consecuencia se dará continuación al proceso y solicite lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRIDTRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 08 de julio de 2021 a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados N° 072.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria